

## **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1070/2009**

### **CONSIDERANDO:**

Que la competencia para otorgar Diplomas de Bachiller de las Universidades del Sistema Público Nacional, forma parte de las negociaciones entre el Gobierno Nacional y el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, una vez que su entrega gratuita afecta el presupuesto de las Universidades, por lo que se busca su compensación monetaria, derecho al que no se renuncia por Resoluciones de Conferencias Nacionales

Que mediante Resolución Rectoral No. 389/2006 se autorizó la homologación de los Diplomas de Bachiller otorgados por el SEDUCA, para registro institucional de San Francisco Xavier, haciéndose eventualmente necesaria la aprobación de una Resolución que viabilice el nuevo procedimiento.

### **POR TANTO:**

El Rector de la Universidad, con cargo a aprobación y ratificación del H. Consejo Universitario y con las atribuciones conferidas por el Artículo 12 incisos a), b), f), g), n), y r) del Estatuto Orgánico de San Francisco Xavier:

### **RESUELVE**

**Artículo Único.-** Disponer la homologación de Diplomas de Bachiller otorgados por el Gobierno Nacional y su registro en la Institución, a través del siguiente procedimiento:

- 1) Presentación del Diploma de Bachiller original en la Jefatura de Títulos
- 2) Adhesión de valores:
  - a) Timbres de Bs. 30.- (Tesoro Universitario)
  - b) Un (1) timbre de Bs. 10.- (Fondo pro-deporte – Res. HCU. No. 111/2009)
  - c) Un (1) timbre de Bs. 10.- (Club Universitario)
- 3) Registro documentado y certificación en la Oficina de Títulos
- 4) Firma del Rector, refrendada por Secretaría General.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital de la República de Bolivia a los dos días del mes de diciembre del año dos mil nueve

Regístrese, hágase saber y archívese.

Lic. Jaime Barrón Poveda  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD**

MSc. Edgar Pedro Sernich Cáceres  
**SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD**